

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redacción sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripción, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias, 12 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO de esta provincia.

Núm. 160.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, se me ha comunicado la Real orden siguiente:

Habiendo llamado la atencion de la Regencia provisional del Reino los muchos expedientes que á instancia de los ayuntamientos se promueven, en solicitud de permiso para reducir á cultivo los montes de Propios, sin venir instruidos cual corresponde para la conveniente resolucion del Gobierno, ha tenido á bien ordenar que en lo sucesivo se haga constar en todos los expedientes de esta naturaleza, que le deben ser remitidos segun lo previene la Real orden de 23 de Diciembre de 1838: 1.º Si hay en el pueblo otros montes ademas del que se intente roturar. 2.º La estension de cada uno de ellos. 3.º Si el que haya de roturarse descuajarse está en llano ó en ladera de modo que pueda temerse que, faltando el arbolado, las aguas se lleven la tierra. 4.º Si en el caso de no haber otros montes hay terreno á propósito para el plantío de árboles, de forma que pueda ser reemplazado el que se pretenda reducir á cultivo: Y 5.º que por regla general deberá oirse el dictamen de los ganaderos. Lo que de orden de la Regencia provisional del Reino comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1841. Manuel Cortina. Sr. Gefe político de Soria.

Lo que se anuncia en el boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Soria 10 de Abril de 1841. Miguel Antonio Camacho.

Intendencia de esta provincia.

Amortizacion.

ANUNCIO.

En la villa de Daimiel, provincia de Ciudad-Real, y en la Administracion de las Encomiendas de la Claveria mayor, y la del Moral de Calatrava, pertenecientes al secuestro del ex-Infante D. Carlos, se subastan por tiempo de uno, dos ó tres años, el aprovechamiento de pastos de invernada, ó bien de año entero, segun se convenga, de las dehesas que á continuacion se espresan, y cuyos remates serán el 3, 16 y 28 de Abril próximo. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en dicha Administracion, para que les sirva de conocimiento á los licitadores.

Dehesas.

- En la del Real valle de Alcúdia veinte y un quintos y un millar.
 - En la de Zuqueca ocho quintos.
 - En la de Villafranca ocho id.
 - En las de Valdelope y Hernan-Muñoz diez y siete id.
 - En la de Villagutierrez alta diez y nueve id.
 - En la de las Navas de la Condesa nueve id.
- Debiendo advertir que los referidos pastos son á propósito para ganado fino trashumante, y que el aprovechamiento empezará en S. Miguel de Setiembre próximo venidero.

Del mismo modo y en los mismos términos en la villa de la Calzada de Calatrava, y en la Administracion de la Encomienda mayor de id., se subastan los pastos de cuatro quintos consistentes en la dehesa de Villagutierrez baja, y los de la dehesa de Fresnedas Altas.

Igualmente en la villa de Sta. Cruz de Mudé-

la, y en la Administracion de la Encomienda de su nombre, se subastan los pastos de la dehesa de Mudela. Madrid 15 de Marzo de 1841.—Pedro Surrá y Rull.—Es copia.—Villaverde.

Ministerio de H. M. de Soria.

Número 161.

Edicto llamando licitadores al servicio de la hospitalidad militar en el distrito de Cataluña.

El Intendente militar del distrito de Cataluña.— De orden de la Regencia provisional del Reino de 1.º de Marzo de este año se saca á pública subasta el servicio y asistencia alimenticia de los militares enfermos en los hospitales de este distrito, tanto de planta como provisionales ó de cualquiera otros que el Gobierno tenga por conveniente establecer, así como el suministro de medicinas para los mismos; todo con arreglo á los pliegos de condiciones formados al efecto y Reales órdenes vigentes, por el término de tres años, contados desde el día que se comuniquen la Real aprobacion. Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que los que quieran interesarse en este servicio acudan á verificarlo é instruirse de las citadas condiciones á la secretaría de esta Intendencia militar, donde se hallarán de manifiesto; en el concepto de que se ha señalado el día 1.º de Mayo próximo para el único remate que ha de efectuarse en mi despacho, sito en el ex-convento de Sta. Mónica de esta ciudad, adjudicándose al mejor postor. También se admitirán las proposiciones que en el intermedio de la fijacion de este edicto al del día de su remate se puedan presentar por los interesados sobre el particular. Barcelona 25 de Marzo de 1841.—Julian Velarde.—El Secretario, Juan Francisco de Escanriaza.—Es copia.—El Comisario de Guerra habilitado, José Bossella.

Diputacion provincial de Soria.

Lista nominal de los electores, que han concurrido á votar en los diez y ocho Distritos electorales de esta provincia, para la presente eleccion de dos Diputados á Cortes, un suplente, y propuesta en terna para un Senador. (1)

Distrito electoral de Moron.

<i>Nombres.</i>	<i>Domicilio.</i>
Angel Sancho	Taroda.
José Jimenez	idem.
Antonio Hernando	idem.

(1) Véanse los números 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 43.

Pedro Tarancon.	Chércoles.
Luis Garcés.	idem.
Romualdo Bordegé,	idem.
Francisco Sanz,	idem.
José Ramos,	idem.
Miguel Garcés,	idem.
Juan Manuel Bordegé,	idem.
Ambrosio Beltran,	idem.
Juan Ramos,	idem.
Hipólito Sanz.	idem.
Juan Ariza,	idem.
Hermenegildo Garcés.	idem.
Santos Benavente.	idem.
Manuel Contreras.	idem.
Ambrosio Peña.	idem.
Bernardino Martinez,	idem.
Lucas Utrilla,	idem.
Victoriano Esteban.	idem.
Leon Peña.	idem.
Miguel Bordegé,	idem.
D. Bernardo Ramos,	idem.

Distrito electoral de Fuentelmonge.

Fermin Vallejo,	Fuentelmonge.
D. Juan Francisco Morales.	idem.
Juan José Rincon,	idem.
Martin Garcia,	idem.
José Pascual.	idem.
D. José Contreras,	idem.
D. Francisco Ballesteros.	idem.
Fernando Martinez.	idem.
Pedro Perez,	idem.
Julian la Fuente,	idem.
Manuel Salvachúa,	idem.
Santiago Moreno,	idem.
Gil la Torre.	idem.
Juan Martínez Lázaro,	idem.
Luis Perez,	idem.
D. Clemente Garcés,	idem.
Juan Manuel Lázaro,	idem.
Juan Vicente Martinez,	idem.
D. Manuel Garcés,	idem.
Facundo la Torre.	idem.
Bernardo Rincon,	idem.
Faustino Mostacero.	idem.
Marcos Salvachúa.	idem.
Alejandro Garcia,	idem.
Leonardo Yubero,	idem.
Basilio Rincon,	idem.
Ramon Perez,	idem.
Baltasar Ruiz.	Cañamaque.
Aquilino Martinez.	idem.
Manuel Calleja.	idem.
Andres Sanchez,	idem.
Pablo Sanchez.	idem.
Domingo Ruiz,	idem.
Miguel Utrilla,	idem.
Francisco Gil,	idem.
Vicente Escalada,	idem.

Juan Moreno, Cañamaque.
 Bartolomé Beltran, idem.
 Leon Abad, Monteagudo.
 Pedro Utrilla, idem.
 D. Ildafonso Montejo, idem.
 D. Cláudio Almería, idem.
 D. Valentin García, idem.
 D. Andrés Sta. María, idem.
 Estanislao Perdices, idem.
 José Hernández, idem.
 Pascual la Banda, idem.
 Domingo Escalada, idem.
 Antonio Beltran la Banda, idem.
 Antonio Martínez, idem.
 Domingo Beltran, idem.
 Pedro la Banda, mayor, idem.
 Andrés Moreno, idem.
 Hermenegildo Moron, idem.
 Manuel Chamarro, menor, idem.
 Juan Gutierrez, idem.
 Antonio Granado, idem.
 Dámaso Garro, idem.
 Mariano Beltran, idem.
 Manuel Gomez, idem.
 Antonio las Sayas, idem.
 Julian Sta. María, idem.
 Saturio Blanco, idem.
 Juan Beltran Ramos, idem.
 Juan Pedro Escalada, idem.
 Casimiro Bermudez, idem.
 Sebastian Beltran, idem.
 Santiago Gil, idem.
 Isidro Moreno, idem.
 Benito Martínez, Seron.
 Santiago Martínez, idem.
 Pedro Ortega, idem.
 D. Martín Encabo, idem.
 D. Juan Sanz, idem.
 D. Blas Ortega, idem.
 Manuel Moron, idem.
 Nicolás Hernández, idem.
 Agustín la Torre, idem.
 Isidoro Plaza, idem.
 Antonio Castillo, Torlengua.
 Antonio Martínez, idem.
 José Martínez, idem.
 Antonio Palacios, Valtueña.
 Faustino la Puerta, idem.
 Fernando Cervero, Velilla los Ajos.
 Manuel Chamarro, idem.

Distrito electoral de Berlanga.

D. Manuel Moreno Cerezo, Berlanga.
 D. Francisco Alonso Alonso, idem.
 D. Mariano del Valle, idem.
 Manuel Campuzano, idem.
 D. Basilio Ruiz Montejo, idem.
 D. Vicente Fuenmayor, idem.
 D. Manuel Ballesteros, idem.

D. Vicente Saenz Serrano, Berlanga.
 Ildafonso Ibañez, idem.
 Isidoro Uceda Hernando, idem.
 Juan Marino, idem.
 D. Mariano Gonzalez, idem.
 Lúcio Ranz, idem.
 Patricio Crespo, idem.
 Hilario Moreno, idem.
 Eusebio Garrido, idem.
 D. Ramon Alvarez, idem.
 D. Francisco Abad Soria, idem.
 Gabriel de Gracia, idem.
 Tomás Gonzalez, idem.
 José Ramos, idem.
 D. Cándido Rivas, idem.
 Felix Alonso Zapata, idem.
 Juan las Heras, idem.
 Genaro Gamarra Moreno, idem.
 Vicente Ortega, idem.
 Dionisio Jimenez, idem.
 D. Juan Cabildo Martinez, idem.
 Urbano Ruiz, idem.
 D. Alejandro Vela, idem.
 Domingo Ruiz, idem.
 Cecilio Merino, idem.
 Matias Medina, idem.
 D. Isidoro Gamarra, idem.
 Silvestre Huerta, idem.
 D. Ramon Noñez, idem.
 D. Julian Yubero, idem.
 Bernardo Sánchez, idem.
 D. Domingo Fernandez de Córdoba, idem.
 Luciano Gutierrez, idem.
 D. Melchor Ruiz de Gordejuela, idem.
 D. Alejandro Sanz Pereda, idem.
 D. Eustaquio Arnaz, idem.
 Santos Leon, idem.
 Pascual Alborcea, idem.
 Francisco Berlanga, idem.
 Rafael Anton, Alaló.
 Gil Medina, idem.
 Esteban Oliva, idem.
 Gregorio la Riva, idem.
 Manuel Anuncibal, idem.
 Anselmo Galan, idem.
 Lázaro Leal, idem.
 Justo Ortega, idem.
 José Guerrero, idem.
 Francisco Romanillos, idem.
 Manuel Hernando, idem.
 Tiburcio la Riba, idem.
 Sandálio García, idem.
 Mariano Leal, idem.
 Mateo Sanz, idem.
 Tomás Teresa, idem.
 Francisco Miguél, idem.
 Bernardo Alcalde, idem.
 Narciso Anton, idem.
 Juan Izquierdo, Arenillas.
 Juan Lopez, idem.

Andres Vega, Arenillas.
 Agustin Hernandez, idem.
 Ramon Carrasco, idem.
 Serapio Rello, idem.
 José Soria, idem.
 Melchor Andres, idem.
 Leonardo Carrera, idem.
 Francisco Guerrero, idem.
 Teodoro Perez, idem.
 Celestino Andres, idem.
 Isidoro Marina, idem.
 Luis Yubero, idem.
 Manuel de Mingo, idem.
 Francisco Andres, idem.
 Cayetano Rello, idem.
 Calixto Soria, idem.
 Antonio Blanco, idem.
 Anacleto Jimenez, idem.
 Manuel Serrano, idem.
 Juan de Mingo, idem.
 Pio Andres, idem.
 Lucas Jeriz, idem.
 Pascual Yubero, idem.
 Justo Blanco, idem.
 Celestino Martinez, idem.
 Gregorio Ortega, idem.
 D. Juan José Barrio, idem.
 Alberto Vallejo, Aguilera.
 Fernando Moreno, Abanco.
 Rafael Arribas, idem.
 Francisco Minguez, Andaluz.
 Domingo Alvarez, idem.
 Francisco Cercadillo, idem.
 Donato Alvarez, idem.
 Cirilo Alvarez, idem.
 Patricio Manrique, Bayubas de abajo.
 Mateo Gutierrez, idem.
 Juan Isla, idem.
 Fermin Poza, Bayubas de arriba.
 Joaquin Sanz, idem.
 Justo Moreno, Bordecoréz.
 Pantaleon Gil, idem.
 Gregorio Oliva, idem.
 Julian Casado, idem.
 Liborio Jimeno, Brias.
 Lorendo Molina, idem.
 Juan Oliva, idem.
 José Alonso, idem.
 Simon Perez, idem.
 Vicente Muñoz, idem.
 Francisco Alonso, idem.
 D. Mauricio Soria, idem.
 Antonio Rello, idem.
 Joaquin Garcia, idem.
 D. José Soria, idem.
 Juan Marias Alonso, idem.
 José Arroyo, Caltojar.
 Martin Rello, idem.
 Felipe Vivaracho, idem.
 Julian Blanco, idem.

Francisco Yubero, Caltojar.
 Juan de Gil Moreno, idem.
 Francisco Poza, idem.
 Juan Yeves, idem.
 Francisco Carrasco Botija, idem.
 Esteban Rodrigo, idem.
 Aniceto Anton, idem.
 Roque Almeria, idem.
 D. Mariano Jeriz, idem.
 Juan Barca, idem.
 Juan Carrasco Heras, idem.
 Genaro Casado, idem.
 Francisco Yubero, idem.
 Julian Ortega, idem.
 Vicente Medina, Cabreriza.
 Fernando Lopez, idem.
 Silvestre Julian, idem.
 Manuel Oliva, idem.
 Antonio Lopez, idem.
 Pedro Guerrero, idem.
 Santiago Gil, idem.
 José Castro, Ciruelas.
 Hipólito Abad Moreno, idem.
 Leon Gonzalez, idem.
 Vicente Medina, idem.
 Pedro Anton, idem.
 Antonio Ajenjo, mayor, Fuentelpuercos.
 Antonio Ajenjo, menor, idem.
 Vicente Ajenjo, idem.
 Francisco Pacheco, idem.
 Manuel Ajenjo, idem.
 Pedro Yubero, idem.
 Matias Anton, idem.
 Ciriaco Bermejo, idem.
 Juan Teresa, idem.
 Estanislao Varas, idem.
 Felix Varas, Lumias.
 Claudio Ortega, idem.
 Lázaro Iges, idem.
 Francisco Arribas, idem.

(Se continuará.)

Subdelegacion farmacéutica de esta provincia.

Los Sres. Subdelegados del arte de curar, existentes en esta provincia, se servirán, en virtud de orden de la Junta suprema de Sanidad del Reino, remitir á esta Subdelegacion á la mayor brevedad posible una nota que espese la calidad de sus títulos de reválida y fechas en que los obtuvieron. Soria y Marzo 8 de 1841.—El primer vocal, Manuel Martin de Avilés.

ANUNCIO.

Quien quisiere arrendar el borreguil de la dehesa boyal del lugar de Aldealices acudirá ante su Ayuntamiento el dia 25 del corriente mes de Abril á las once de su mañana.